

FICHA TÉCNICA

FONPER-DAF-CM-2021-0004

COMPRA MENOR.

**Adquisición de Equipos para el Fondo Patrimonial de las
Empresas Reformadas (FONPER).-**

**Santo Domingo, Distrito Nacional
Febrero del 2021.**

1.1 Objeto.

El objeto de la presente convocatoria será realizado para la **Adquisición de Equipos para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)** de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica.

1.2 Procedimiento de Selección.

La Adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, y al mejor precio ofertado.

1.3 Presentación de Ofertas.

Es requisito obligatorio el cumplimiento de las características indicadas en las presentes especificaciones, así como, que el rubro solicitado se encuentre registrado en el Registro Nacional de Proveedores del Estado, de lo contrario se invalidará su oferta.

2. Especificaciones Técnicas.

ítem	Servicio	Descripción
1	Adquisición de Equipos (Pantalla, Accesorios y Soporte) para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) por un año.	<p>La Descripción para la pantalla corresponde a la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Tamaño de pantalla 55" <input type="radio"/> Panel New Edge, 60Hz <input type="radio"/> Resolución 3,840 x 2,160 <input type="radio"/> Tamaño de píxel (HxV)0.315 x 0.315 <input type="radio"/> Brillo (Normal)350cd/m2 (220cd/m2 with glass) <input type="radio"/> Contraste4,000:1 <input type="radio"/> Ángulo de Visión (H/V)178/178 <input type="radio"/> Tiempo de Respuesta8ms <input type="radio"/> Gama de color 72% <input type="radio"/> Glass Haze 2.3%(sin cristal) <input type="radio"/> Frecuencia H-Scanning30 ~ 81khz <input type="radio"/> Frecuencia máxima de píxel594Mhz <input type="radio"/> Frecuencia V-Scanning48~75 hz <p>Los requisitos para la Conectividad son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> HDMI In2 <input type="radio"/> USB1 <input type="radio"/> Salida AudioStereo Mini Jack <input type="radio"/> RS232 In Sí <input type="radio"/> RJ45 In Sí <input type="radio"/> WiFi Sí <input type="radio"/> Bluetooth Sí

	<p>Los requisitos para la Intensidad Máxima son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuente de Alimentación AC 100~240V 50/60Hz ○ Consumo (Encendido) 154W ○ Consumo (Reposo) 0.5W <p>Los requisitos para la Dimensión, Peso y Operación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Dimensión (AnxAlxFo)1297.4 x 768.2 x 59.9 mm ○ Dimensiones embalado (AnxAltxProf)1464 x 915 x 190 mm ○ Peso Neto 28.2 kg ○ Peso con Caja (kg) 35.2 kg ○ Temperatura 0°C ~ 40°C ○ Humedad 10 ~ 80%, non-condensing <p>Los requisitos para las Características Mecánicas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Montaje VESA 400 x 400 mm ○ Anchura de marco 26.2 ○ Frame Material Plástico ○ Touch Sí ○ Montura WMN-4277SE ○ Peana STN-WM55R <p>Los requisitos para las Funciones son las siguientes:</p> <p>ECO</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Clase de Eficiencia Energética A+ ○ Touch ○ Touch Technology InGlass™ ○ Certificación ○ EMC Class B FCC (USA) Part 15, Subpart B KCC/EK (Korea) Tuner : KN32 / KN35 Tunerless : KN32 / KN35 CE (Europe) EN55032 : 2012 or 2015 EN55024:2010 or EN 55035:2017 VCCI (Japan) VCCI CISPR32:2016 CCC(China) GB/T9254-2008 GB17625.1-2012 BSMI (Chinese Taiwan) CNS13438 (ITE EMI) CNS14336-1 (ITE Safety) CNS15663 (RoHS) C-Tick (Australia) AS/NZS CISPR32:2015 GOST(Russia/CIS) ROCT CISPR 24-2013 ROCT CISPR 22:2005 <p>Los requisitos de Seguridad son los siguientes:</p>
--	--

	<p>CB (Europe) : IEC60950-1/EN60950-1CCC (China) : GB4943.1-2011PSB (Singapore) : PSB+IEC60950-1NOM (Mexico) : NOM-001-SCFI-1993IRAM (Argentina) : IRAM+IEC60950-1SASO (Saudi Arabia) : SASO+IEC60950-1BIS(India) : IEC60950-1 / IS13252NOM(Mexico) : Tuner : NOM-001-SCFI-1993 Tunerless : NOM-019-SCFI-1998KC(Korea) : K 60950-1EAC(Russia) : EAC+IEC60950-1INMETRO(Brazil) : INMETRO+IEC60950-1BSMI(Chinese Taiwan) : BSMI+IEC60950-1RCM(Australia) : IEC60950-1/AS/NZS 60950-1UL(USA) : cUL60950</p>
	<p>El Proveedor deberá demostrar mediante documento escrito que su compañía tiene más de cinco (5) años en el mercado dedicada a la comercialización del producto ofertado.</p>
	<p>El proveedor deberá incluir en su propuesta tres (3) cartas de recomendación de clientes satisfechos a los cuales les haya suplido el producto.</p>
	<p>La entrega de los bienes descritos será previa validación y conformidad de la División de Tecnología de la Información y Comunicación.</p>
	<p>El proveedor deberá entregar un Certificado de tiempo de entrega del producto, así como, uno de garantía del equipo.</p>
	<p>El proveedor deberá entregar con la propuesta un plan detallado de entrenamientos, que se llevará a cabo después de la instalación del producto. Así mismo, deberá cumplir con los aspectos técnicos contenidos en este documento, así como, con todos los procesos y actividades que serán evaluados según la normativa vigente en el FONPER.</p>
	<p>El Proveedor deberá presentar certificación, en la cual, indica que actualmente es PARTNER en calidad competente de la empresa propietaria de la tecnología a contratar y su debida autorización para implementar las soluciones incluidas en esta propuesta.</p>
	<p>El Proveedor deberá impartir entrenamientos tanto dentro como fuera del FONPER en idioma español, por lo cual, el suplidor proponente deberá incluir en la propuesta, todo lo necesario para la capacitación del personal respecto al equipo.</p>
	<p>El Proveedor deberá ser certificado por la marca para suprir el equipo en específico.</p>
	<p>El Proveedor deberá incluir planes de expansión de la plataforma, a fin de mantener la continuidad de la solución.</p>
	<p>El Proveedor deberá suministrar el soporte y el módulo de fácil</p>

		conexión de la pantalla. El Proveedor deberá contar con un equipo técnico que pueda cooperar en todos los aspectos de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo y además, deberá portar una identificación que le acredeite, cumplir con las normas de orden, limpieza, respeto y cortesía de FONPER, así como, estar correctamente uniformados y con las características de Seguridad correspondientes, tales como botas, guantes y máscaras.
--	--	--

3. Presentación de Oferta Económica.

3.1 Forma para la presentación de los documentos contenidos en el Sobre Oferta Económica.

Los documentos deben estar contenidos en sobre cerrado y deberán ser presentados en original, organizados según el orden planteado a continuación para fines de revisión y deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar sello social de la compañía.

El sobre de la Oferta deberá contener en su cubierta/portada la siguiente identificación:

1. **Nombre del Oferente:**
2. **Dirección:**
3. **Responsable Legal de la Empresa:**
4. **Correo Electrónico y teléfono de la empresa:**
5. **Nombre de la Entidad Contratante:** Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas(FONPER).
6. **Asunto:** Presentación de Oferta
7. **Referencia del Procedimiento:** FONPER-DAF-CM-2021-0004.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan.

El oferente deberá entregar su propuesta debidamente sellada y firmada en físico en el Departamento de Compras ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73, Edificio Kasse Acta, en el 6to piso, Sector Serrallés y/o por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de ofertas en el cronograma del Portal Transaccional no se recibirán otras. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámites.

3.2 Documentos a presentar dentro del Sobre de Oferta Económica.

Todos los interesados deberán presentar en el sobre de Oferta Económica los documentos siguientes:

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
4. Copia del Registro Mercantil vigente y actualizado.
5. Copia simple de los Estatutos Sociales (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente), si corresponde.
6. Acta de la Última Asamblea.
7. Debe de facilitar algún contacto y correo electrónico, para remitir cualquier notificación del proceso.
8. Cotización.
9. Garantía del producto ofertado (Indicando tiempo de validez).
10. Certificación de Partner Autorizado.

3.3 Los documentos/ errores NO subsanables en este procedimiento

- a. Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados.
- b. Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total pueda afectar su oferta.

3.4 Condiciones generales para participar.

Toda persona natural o física, nacional o extranjera que haya adquirido las especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en el presente proceso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en este presente documento.

3.5 Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociales que se relacionan a continuación, conforme lo establecido en el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, a saber:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Senadores y Diputados del Congreso de la República, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los síndicos y Regidores de los ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General y el Subcontralor de la República, el Director y Subdirectores de Presupuesto; el Director Nacional y el Subdirector de Planificación; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

- 4) Todo el personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que haya procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o haya participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua; Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 9) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 10) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delito contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea asignado.
- 11) Las personas que suministraran informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y su reglamento;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén cumplido con sus obligaciones tributarias o con la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

4. Lugar de entrega de las compras o servicios

Av. Gustavo Mejía Ricart No.73, Edificio Rafael Kasse Acta, Serrallés. Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).



Marleny Medrano

Directora Administrativo - Financiera.



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

